Juram.to de al guacil mayor

uara en su mano de la del dho. fran.co Pedro y dandosela a Pedro Vicente a parecio se recivio juram.to en forma de derecho. bajo del qual prometio de usar bien del dho. oficio de alguacil mayor y al cayde de la carcel desta Villa mirara por las necessidades de los presos y en todo cumplira con lo que es de su obligaz.on y lo mando sentar = y luego

Juram.to de depositario =

Su m.d m.do comparecer a Manuel de figueroa y Castillo V.o desta Villa y depositario nombrado para el posito della del qual su m.d recivio juram.to por Dios y a una Cruz en forma de derecho, y lo hizo bajo del qual prometio de usar del dho. oficio de depositario con toda fidelidad y practica y guardara su caudal = y su m.d lo mando sentar =

Juram.to de alcaldes de la hermandad =

Y luego su m.d de dho. Señor Alcalde mayor m.do comparecer a Gines garcia Pasqual y Pedro de Castro alcaldes de la s.ta Hermandad nuevamente electos de los quales su m.d recivio juram.to en forma de derecho y abiendo hecho como se requiere prometieron de cumplir con la obligacion de sus oficios y se les entrego a cada qual una uara de justicia y se les m.do sentar con lo qual se acavaron de hacer los dhos juramentos y todos juntos fueron a dar gracias a Dios nro. Señor y su santissima madre y lo firmo su m.d =

Jos.e Perez

Antonio

Pedro Castillo

Mathias Meriano